



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-920046992-E2-2017
"CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO PROPEDEUTICO DE SALUD,
EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, EN EL MUNICIPIO DE
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CLAVE SEP
20MSU0023N."**

En la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad de la Sierra Sur, sita en Guillermo Rojas Mijangos s/n, esq. Av. Universidad, col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, siendo las **17:00** horas del día **27 de octubre de 2017**, día y hora señalada para que tenga verificativo la emisión del Fallo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. **LO-920046992-E2-2017** referente a la **"CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO PROPEDEUTICO DE SALUD, EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, EN EL MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CLAVE SEP 20MSU0023N."**, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los Artículos 27 Fracción I, 30 Fracción I, 39 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Se procedió a iniciar este acto jurídico con la presencia de los CC. L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente, la Arq. Raquel López Salvador Jefa del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, en su calidad de Secretaria y Asesora Técnica, la L.S.C. Ruth Lucía Reyes López, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, el M.C. Marco Antonio Santos Martínez y la M.A. Epifanía Sánchez Hernández, Profesores – Investigadores, en su calidad de vocales todos integrantes de Hernández, Profesores – Investigadores, en su calidad de vocales todos integrantes de dicho Comité, el L.C. Juan Ignacio García Moreno en calidad de Auditor Interno en el presente concurso.

Se hace constar que comparece a este acto el Arq. Heriberto Díaz Chiñas, por parte de la empresa: CONSTRUCCIONES AMBIENTALES H.C. S.A. DE C.V.

Del mismo modo se hace constar que no comparece ningún representante por parte de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, ni de las empresas licitantes: ARGUTSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA HERES S.A. DE C.V.; EDIFICACIONES OBRAS E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.; GRUPO CONSTRUCTOR BENGALI, S.A. DE C.V.; ISDA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y PROYECTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-920046992-E2-2017
"CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO PROPEDEUTICO DE SALUD,
EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, EN EL MUNICIPIO DE
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CLAVE SEP
20MSU0023N."

GM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., ni persona alguna que las represente, no obstante de encontrarse debidamente notificadas. -----

Abierta que fue la presente y en pleno uso de sus atribuciones el Comité de Obras de la Universidad de la Sierra Sur, por conducto de su Presidente el L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia, hace del conocimiento a las empresas participantes que con fecha **27 de octubre del año 2017**, en sesión extraordinaria el H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, con base en el análisis y evaluación realizada sobre las propuestas Técnicas y Económicas, presentadas por los Licitantes en el evento de fecha **23 de octubre** del año en curso, proceden a emitir el Fallo y Adjudicación del concurso por Licitación Pública Nacional No. LO-920046992-E2-2017 referente a la **“CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO PROPEDEUTICO DE SALUD, EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, EN EL MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CLAVE SEPE 20MSU0023N”** en los siguientes términos: -----

". . . DICTAMEN: Con fundamento en el artículo 38 primer párrafo de la LOPSRM, se procedió a realizar el análisis cuantitativo y cualitativo de las empresas concursantes, en este sentido, se hace la precisión que al realizar la revisión a detalle de la empresa CONSTRUCCIONES AMBIENTALES H.C. S.A. DE C.V., esta presentó la carta poder del asistente en el anexo 7.B.3 "CARTA PODER DEL ASISTENTE", así mismo con fundamento en el artículo 65 inciso A, Fracción I inciso c del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (RLOPSRM) se corrigieron las propuestas de las empresas: ARGUTSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., toda vez que en el anexo 7.B.8. DETERMINACIÓN DE CARGOS POR UTILIDAD, CONSIDERANDO DENTRO DE ESTE LOS CARGOS ADICIONALES, realiza el cálculo sobre su utilidad y no sobre el costo directo del total de la obra, toda vez que el factor de utilidad original es de 5.2050% y debe ser de 9.3050%, por lo que para este concurso se considera un importe de \$10'513,275.56 (DIEZ

2/6



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-920046992-E2-2017
"CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO PROPEDEUTICO DE SALUD,
EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, EN EL MUNICIPIO DE
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CLAVE SEP
20MSU0023N."

MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.);
EDIFICACIONES OBRAS E INSTALACIONES, S.A. DE C.V. toda vez que en el anexo 7.B.8.
DETERMINACIÓN DE CARGOS POR UTILIDAD, CONSIDERANDO DENTRO DE ESTE LOS
CARGOS ADICIONALES, presenta un factor de utilidad original de 8.0037% y el
porcentaje correcto debe ser 8.00375%, por lo que para este concurso se considera un
importe de \$11'984,139.23 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL
CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.). -----

Siguiendo con el análisis de las propuestas, fue procedente desechar la propuesta de la
empresa: GRUPO CONSTRUCTOR BENGALI, S.A. DE C.V, con fundamento en el artículo
38 primer párrafo de la LOPSRM, y la cláusula décima sexta inciso A) de las bases de la
presente Licitación, toda vez que no cumple con el capital mínimo requerido en el
anexo 7.A.10 "DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS DEL AÑO 2016, ASÍ COMO ESTADOS
FINANCIEROS A SEPTIEMBRE DE 2017, PARA VERIFICAR EL CAPITAL CONTABLE, EN EL CUAL
SE DEBERÁ ACREDITAR COMO MÍNIMO 8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100
M.N.), EN CASO DE ESTAR OBLIGADO CONFORME AL ARTÍCULO 32-A DEL C.F.F., ESTOS
DEBERÁN DE ESTAR DICTAMINADOS".-----

Por lo que, se procedió a presentar al Comité los cuadros comparativos, mismos que
fueron revisados detalladamente por el Departamento de Proyectos, Construcción y
Mantenimiento de las propuestas Técnicas y Económicas de las empresas restantes.-----
Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 primer, tercer
y cuarto párrafo de la LOPSRM y la Cláusula Décima Quinta de la convocatoria del
presente concurso, las empresas que reúnen los requisitos técnicos, legales y
administrativos exigidos por esta Institución, que determinan y garantizan la correcta
ejecución de la obra son: -----

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-920046992-E2-2017
 "CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO PROPEDEUTICO DE SALUD,
 EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, EN EL MUNICIPIO DE
 MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CLAVE SEP
 20MSU0023N."

EMPRESA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
ARGUTSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	10'513,275.56
CONSTRUCCIONES AMBIENTALES H.C. S.A. DE C.V.	11'284,039.56
CONSTRUCTORA HERES S.A. DE C.V.	11'350,022.31
EDIFICACIONES OBRAS E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	11'984,139.23
ISDA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	12'072,969.62
PROYECTO GM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	14'258,833.70

Por lo que, dada la naturaleza de la presente licitación, el Fallo y la adjudicación del contrato fue sometido a la decisión del H. Consejo Académico de esta Casa de Estudios, quien se pronunció al respecto en la sesión extraordinaria de dicho Órgano Colegiado programada a las 16:00 horas del día 27 de octubre de 2017, considerando el monto ofertado y autorizado para la ejecución del mismo, de acuerdo a la recomendación que emitió el Comité de Obras de esta Universidad. . .

En virtud de lo anteriormente expuesto, la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 sexto párrafo y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, es la presentada por la empresa: ARGUTSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por un importe de \$10'513,275.56 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.), en consecuencia Falla a su favor y le Adjudica el CONTRATO NO. OP-LPN/FONREGION-01/2017 con fundamento en lo dispuesto en Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, la empresa queda obligada a firmar el Contrato respectivo y sus anexos, así como a presentar las fianzas estipuladas en las bases del presente concurso a las 12:00 horas del día 30 de octubre de 2017, acto que tendrá lugar en la oficina de la Vice-Rectoría de Administración de la Universidad de la Sierra Sur, sita en Guillermo Rojas



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

ACTA DE FALLO

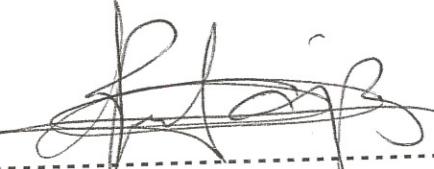
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-920046992-E2-2017
"CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO PROPEDEUTICO DE SALUD,
EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, EN EL MUNICIPIO DE
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CLAVE SEP
20MSU0023N."

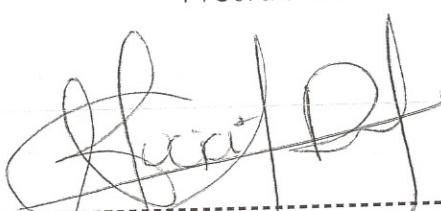
Mijangos s/n, esq. Av. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca,
Asimismo se le notifica a la empresa ganadora que el periodo de ejecución de los
trabajos es por 180 (ciento ochenta) días naturales fijando como fecha de inicio el día
31 de octubre de 2017 y fecha de terminación el día 28 de abril de 2018. -----
RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes y no existiendo objeción
alguna por parte de los representantes de las empresas concursantes al desarrollo y
resultado del presente acto, la ratifican y se notifican de su contenido, firmando al
margen y al calce todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para que surtan
todos los efectos legales a que haya lugar. -----
No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las 17:30 horas del día de su
inicio. -----

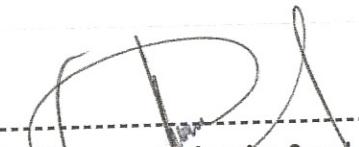
CONSTE -----

POR "LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR"

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia
Vice-Rector de Administración
Presidente


Arq. Raquel López Salvador
Jefa del Depto. de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento
Secretario Técnico


L.S.C. Ruth Lucía Reyes López
Jefa del Depto. de Recursos
Materiales
Vocal


M.C. Marco Antonio Santos
Martínez
Profesor-Investigador
Vocal

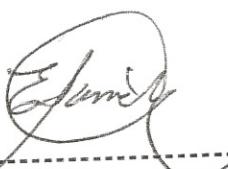


UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-920046992-E2-2017
"CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO PROPEDEUTICO DE SALUD,
EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, EN EL MUNICIPIO DE
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CLAVE SEP
20MSU0023N."


M.A. Epifanía Sánchez Hernández
Profesora-Investigadora
Vocal


L.C. Juan Ignacio García Moreno
Auditor Interno

POR LOS PARTICIPANTES


Arq. Heriberto Díaz Chiñas
CONSTRUCCIONES AMBIENTALES,
S.A. DE C.V.